

Decreto Alcaldicio N° 007138

Mat. : CONVOCA ASOCIACIONES GREMIALES Y SINDICATOS DE LA COMUNA A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.

Monte Patria, 19 de abril de 2022.

VISTOS:

- 1.- Constitución Política de la República;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8.558 con fecha 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde período 2021– 2024;
- 3.- Que lo integrantes del período anterior del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, fueron electos por un período de cuatro años, a contar de la asamblea constitutiva, la que se realizó el 25 de abril de 2018.
- 4.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros termina el 25 de abril de 2022.
- 5.- Conforme a lo anterior y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio N° 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2018 – 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Participación ciudadana, Reglamento Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, y el uso de las facultades que me confieren los Artículos 20° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **CONVÓCASE;** a las Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales de la Comuna de Monte Patria, a participar en el Proceso Electoral para la Elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, período 2022 - 2026.
- 2.- **FÍJASE,** como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 3 de junio de 2022, en el Salón de reuniones del Centro Cultural, en los horarios que se indican:

Estamento	Horario
Organizaciones Sindicales	Desde las 18:00 horas a las 19:00 horas
Asociaciones Gremiales	Desde las 19:00 horas a las 20:00 horas

- 3.- **PODRAN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en el número anterior, que, a la fecha de la elección, tengan vigente su Personalidad Jurídica y su Directorio, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y por la Dirección del Trabajo. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral.

4.- **Publíquese** el presente Decreto en la Página Web del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

CHP/BCG/ymt

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo